



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el

MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

OPERADO
FISM

CONVENIO MODIFICATORIO MC-EST-FISMD-1-5-2021-01

| | | |
|--|---|--|
| CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA PÚBLICA: | DE PLAZO | ESTA OBRA SE REALIZADA CON RECURSOS GENERALES PÚBLICOS |
| QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: | MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERETARO | |
| "LA CONTRATANTE" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR: | LIC. ÁLVARO UGALDE HERRERA SÍNDICO MUNICIPAL | |
| | LIC. MARÍA ELENA SÁNCHEZ TREJO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO | |
| | ARQ. JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS | |
| "LA CONTRATISTA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR: | CONSTRUCCIONES UGARZE S.A. DE C.V. LUIS FERNANDO GARCÍA UGALDE, ADMINISTRADOR ÚNICO | |
| PARA LA OBRA: | UNIDAD DEPORTIVA VENCEREMOS, CORREGIDORA, QRO. | |

DECLARACIONES

I.- "LA CONTRATANTE" a través de sus representantes manifiesta:

I.1 Ser un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y en la fracción I del artículo 25 del Código Civil del Estado de Querétaro.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción I y 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos, artículos 30 fracción II inciso a), 84, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde al Municipio formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, y ejecutar por si o a través de concesiones y contratos con los particulares las obras necesarias en beneficio del Municipio.

I.3 Que, por disposición de la Ley, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, quien la ejercerá a través del Síndico Municipal. Lo anterior con fundamento en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como con el Acta de Sesión Solemne de Cabildo de fecha 01 (primero) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), en el que Lic. Álvaro Ugalde Herrera rindió protesta como Síndico Municipal; así como en el acuerdo de fecha 4 (cuatro) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno) por el cual se autoriza la suscripción de actos jurídicos, convenios y contratos durante la presente Administración Municipal.

La participación de las Secretarías de Ayuntamiento y de Obras Públicas, queda acreditada con fundamento en los artículos 1,15 fracción XX, 16 Fracción III, VII, 27, 28 fracción V y VI, 41, 43 fracción VI del Reglamento Orgánico del Municipal de Corregidora, Querétaro.



MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**OPERADO
FISM**

Este documento es de uso exclusivo del Municipio de Corregidora, Querétaro. No se permite su reproducción, distribución o uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

CONVENIO MODIFICATORIO MC-EST-FISMDF-1-5-2021-01

I.4 Que señala como domicilio legal y fiscal para todos los fines y efectos del presente convenio, el ubicado en Ex Hacienda el Cerrito Número 100, El Pueblito, Corregidora, Qro, CP. **ESTO OBRAS HE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES**

I.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es **MCQ 850101 UX0**.

I.6 Que a esta fecha se ha determinado la necesidad de modificar el **plazo del contrato original**, numero **MC-EST-FISMDF-1-5-2021-00**, de fecha **13 de agosto de 2021**, celebrado entre las partes; por lo que se requiere la celebración de este convenio modificatorio, por las razones debidamente fundadas y motivadas que se esgrimen de forma explícita y que son de interés general, mismas que justifican la celebración del presente convenio, las cuales se reproducen de acuerdo al **Dictamen Técnico de Modificación al Plazo**, originalmente contratado que se integra al presente instrumento.

En virtud de tales razones, se requiere modificar el contrato original en los siguientes aspectos: Que para realizar los trabajos necesarios de obra se necesita ampliar el plazo en **25 días** naturales, que es equivalente al **25.00%** respecto del plazo original contratado debiendo quedar la fecha de término de los trabajos para el día **20 de diciembre de 2021**.

I.7 Que para cubrir las erogaciones que se derivaron del contrato original **MC-EST-FISMDF-1-5-2021-00**, el Municipio de Corregidora, autorizó mediante aprobación de cabildo de fecha **17 de junio de 2021**, la inversión correspondiente a la obra **No. 1-5** dentro del programa de **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF2021)**.

Asimismo, para la suscripción del contrato precisado en el párrafo anterior, se obtuvo la confirmación de la Suficiencia Presupuestal requerida, mediante el oficio número **STF/DE/13334/2021** emitido por la Secretaría de Tesorería y Finanzas.

I.8 Que la adjudicación del contrato original **MC-EST-FISMDF-1-5-2021-00** se realizó en la modalidad **Invitación Restringida** con fecha de emisión del fallo del día **11 de agosto de 2021**, con fundamento a los artículos 30, 31, 34 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, puesto que no rebaso el monto máximo para este rubro.

II.- "LA CONTRATISTA" declara:

II.1 Ser una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según se desprende número de escritura **22,013** en la ciudad de San Juan de Río, Qro; de fecha **29 de octubre de 2018** pasado ante la fe del **Lic. José Ignacio Paulín Posada**, Notario Público número **7** de esa demarcación territorial, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Comercio Amealco, bajo el Numero de Documento Único **201800281083005T**.

II.2 Que es parte del objeto social de la empresa: **La ejecución, asesoramiento, y supervisión de toda clase de construcciones, edificaciones, estructuras, excavaciones, demoliciones, acarreo de materiales, montajes mecánicos.**



MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

OPERADO
FISM

CONVENIO MODIFICATORIO MC-EST-FISMDF-1-5-2021-01

2021

Este programa es público, abierto a cualquier partido político, es prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

La compra, venta, renta, mediación y comercialización de bienes muebles e inmuebles, así como la prestación de servicios para todo lo referente a la construcción.

II.3 El **C. Luis Fernando García Ugalde** se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de registro al reverso **IDMEX1643609115**, acredita su personalidad con la que se ostenta en este acto jurídico según se desprende número de escritura **22,013** en la ciudad de San Juan de Río, Qro; de fecha **29 de octubre de 2018** pasado ante la fe del **Lic. José Ignacio Paulín Posada**, Notario Público número **7** de esa demarcación territorial, misma por la cual se le otorga un poder legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha dichas facultades no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

II.4 Que su representada cuenta con Registro Federal de contribuyentes **CUG181029CQ0**.

II.5 Que es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene, que de llegar a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando mexicano por cuanto a este convenio se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder, en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este convenio.

II.6 Que cuenta con las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obras en los términos del presente convenio.

ESTA OBRA SE REALIZA
CON OBRAS
PÚBLICAS GENERALES

II.7 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Reglamentos y lineamientos generales para la contratación y ejecución de las obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, el contenido de los anexos que integran el presente convenio, debidamente firmados por las partes, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

II.8 Que es una empresa que cuenta con registro vigente en el padrón de Contratistas de obra pública del **Municipio de Corregidora**, lo que acredita con número folio No. **1028**.

II.9 Conoce el sitio de los trabajos objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, y se obliga a tomar en consideración dichos factores para el cumplimiento del presente convenio.

II.10 Que señala como domicilio legal para los fines y efectos del presente convenio, el ubicado en **Calle San Pedro, Sin Número, Comunidad de San Pedro, Huimilpan, Qro; C.P: 76995**.

II.11 Que su actividad comercial es lícita y que se encuentra debidamente registrada ante el Sistema de Administración Tributaria, que es una empresa que no opera con pérdidas, así como estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y no encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación y que además asumirá la responsabilidad penal, civil, administrativa y fiscal que pueda derivarse en caso de incurrir en el supuesto de facturar operaciones simuladas.



MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

OPERADO
FISM

CONVENIO MODIFICATORIO MC-EST-FISMDF-1-5-2021-01

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

III.- LAS PARTES declaran que:

III.1 Con fecha **13 de agosto de 2021**, "LA CONTRATANTE" y "LA CONTRATISTA" celebraron el contrato de obra No. **MC-EST-FISMDF-1-5-2021-00** conforme a dicho contrato "LA CONTRATISTA" se comprometió a efectuar la obra denominada: **UNIDAD DEPORTIVA VENCEREMOS, CORREGIDORA, QRO.,** por un monto de **\$ 4,459,277.01 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos 01/100 M.N.)**, incluye, I.V.A.

III.2 A esta fecha se ha determinado la necesidad de **modificar el plazo** originalmente contratado, que fue establecido en las cláusula **Tercera** del contrato original, por lo que se requiere la celebración de un convenio, en virtud de ser procedente de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección de Ejecución de Obra, la ampliación al plazo inicialmente contratado para la ejecución de los trabajos objeto del contrato N° EST-FISMDF-1-5-2021-00, de la obra denominada: UNIDAD DEPORTIVA VENCEREMOS, CORREGIDORA, QRO., por las causas debidamente sustentadas en el Dictamen Técnico de Modificación al Plazo Originalmente Contratado que se anexa; de ahí que para realizar la ejecución total de la obra se requiere de una ampliación al plazo original contratado por 25 días naturales, la fecha de terminación de los trabajos se modificará **al día 20 de diciembre de 2021.**

III.3 Las Partes declaran que conocen el alcance de las modificaciones materia de este convenio y tienen capacidad técnica, jurídica y económica para cumplir con las obligaciones que de él convenio se deriven.

ESTA OBRA SE REALIZADA
CON RECURSOS
PÚBLICOS

CLAUSULAS

PRIMERA.- De acuerdo al **Dictamen Técnico de Modificación al Plazo Originalmente Contratado de fecha 22 de noviembre de 2021**, mediante el cual se determinó procedente la modificación al monto de ejecución de los trabajos, razón por la que las partes convienen en modificar **la cláusula Tercera** del contrato original **EST-FISMDF-1-5-2021-00** que a la letra:

Dice:

Plazo de Ejecución de la Obra.

TERCERA.- "LA CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día **20 de agosto de 2021**, y concluir en **98** días naturales, terminando los trabajos el día **25 de noviembre de 2021**, de conformidad con el calendario de trabajos que obra en los anexos de este contrato.

EJERCICIO
2021



MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO MC-EST-FIS MDF-1-5-2021-01

Debe decir:

Plazo de Ejecución de la Obra.

TERCERA.- "LA CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día **20 de agosto de 2021** y concluirlos en **98 días naturales**, ampliándose **25 días naturales** resultando un nuevo plazo de **123 días naturales**, y siendo la nueva fecha de terminación de los trabajos, el día **20 de diciembre de 2021**, según se ha descrito detalladamente en las razones fundadas y explícitas señaladas en el **Dictamen Técnico de Modificación al Plazo Originalmente Contratado** de fecha **22 de noviembre de 2021** que funda y motiva la celebración de este instrumento.

SEGUNDA.- "LA CONTRATISTA" expresa su conformidad con la modificación que contrae en la cláusula anterior y se obliga a continuar los trabajos según calendario aprobado por "LA CONTRATANTE", que firmado por las partes, forma parte integrante del contrato original.

TERCERA.- "LA CONTRATISTA" notificara según corresponda, a la Institución Afianzadora correspondiente, de las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas con este convenio y modificará según corresponda, las garantías otorgadas anteriormente respecto a las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual presentará a "LA CONTRATANTE" una garantía adicional en la que deberá estipularse que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el contrato original.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en que el presente convenio modificatorio forma parte integral del contrato original, mismo que sigue vigente y con plena fuerza legal, en todo lo que no se contraponga con el presente instrumento jurídico.

QUINTA.- Para el caso en que exista alguna controversia relacionada con el presente convenio, desde este momento, LAS PARTES se comprometen a realizar todos los actos tendientes a llegar a una amigable composición, y para el caso en que dichas diferencias no puedan ser arregladas de esa forma, LAS PARTES se someten a los tribunales competentes de Querétaro, renunciando a cualquier otro fuero jurisdiccional que por motivo de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

ESTA OBRA SE REALIZA
CON RECURSOS
PÚBLICOS FEDERALES

EJERCICIO
2021

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

5 DE 6



MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO MC-EST-FISMDF-1-5-2021-01

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO Y ENTERADAS LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN DE SU FUERZA, CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA POR TRIPPLICADO EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

POR "LA CONTRATANTE"

LIC. ÁLVARO UGALDE HERRERA
SÍNDICO MUNICIPAL

POR "LA CONTRATISTA"

LUIS FERNANDO GARCÍA UGALDE
ADMINISTRADOR UNICO
CONSTRUCCIONES UGARZE S.A. DE C.V.



LIC. MARÍA ELENA SÁNCHEZ TREJO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ARQ. JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ESTA OBRA FUE REALIZADA
CON RECURSOS
PÚBLICOS GENERALES

EJERCICIO
2021

OPERADO
FISM

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE EJECUCIÓN DE OBRAS



DICTAMEN TECNICO DE MODIFICACIÓN AL PLAZO, ORIGINALMENTE CONTRATADO.

Obra: "UNIDAD DEPORTIVA VENCEREMOS, CORREGIDORA, QRO."
Contratista: CONSTRUCCIONES UGARZE S.A. DE C.V.
No. de Obra: 1-5
Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FISMDF 2021)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en el Artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se dictamina la necesidad de modificar el contrato original, correspondiente a la obra anteriormente señalada:

En lo que corresponde al:

| | |
|---|--|
| Plazo de ejecución de contrato inicial | Monto contratado inicial incluye I.V.A. |
| DEL 20/08/2021 AL 25/11/2021 | \$4,459,277.01 |
| Plazo legal diferido por suspensión temporal de la obra | Propuesta de Ampliación de Monto incluye I.V.A.. |
| N/A | N/A |
| Ampliación de Tiempo por Dictamen | Monto Total incluye I.V.A. |
| 25 días | \$4,459,277.01 |
| Tiempo Total Autorizado en este Dictamen | Porcentaje del Dictamen |
| 25 días | 0.00% |

OPERADO FISM

ESTA OBRA SE REALIZA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES

MOTIVACIÓN

Los requerimientos de obra que suscitan esta modificación son:

EJERCICIO 2021

| Cambio de proyecto | Ampliación de Metas | Conceptos Atípicos | Otras |
|--------------------|---------------------|--------------------|-------|
| | | | |

Derivado del escrito ingresado por el contratista referente al suministro de luminarias led con claves A11B015 "LUMINARIA LED TIPO CAMPANA MOD. HCX-L15-EE, 277V, 129 W, CON PROTECCIÓN IP65, MCA. SUPRA O SIMILAR EN CALIDAD. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL MATERIAL, ANDAMIAJE, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.", AT21604 "LUMINARIA EMPOTRABLE EN PISO TIPO LED MOD. FLED-18 CON PROTECCIÓN IP65, MCA. SUPRA O SIMILAR EN CALIDAD. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOS MATERIALES, MUERTO DE CONCRETO SIMPLE DE 0.20x0.20x0.10 M F'c=150KG/CM2 FABRICADO EN OBRA, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN." y AT21605 "LUMINARIA TIPO PUNTA DE



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE EJECUCIÓN DE OBRAS



POSTE MOD. GMPE L60 80 IRC LED MV, MCA. SUPRA O SIMILAR EN CALIDAD. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOS MATERIALES, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. " para la obra **"UNIDAD DEPORTIVA VENCEREMOS, CORREGIDORA, QRO."** Con numero de contrato **MC-EST-FISMDF-1-5-2021-00** en el cual solicita ampliación de tiempo derivado a que por causas no imputables al mismo el suministro de las luminarias será el día 17 de diciembre de acuerdo al escrito emitido por la fábrica SUPRA DESARROLLOS TECNOLOGICOS SA DE CV y a que la colocación de las mismas es en 3 días Se solicita por medio de este dictamen y poniendo como antecedente las necesidades antes enlistadas, ampliar el tiempo de ejecución inicial de este contrato.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Para acreditar y soportar este dictamen se anexa la siguiente documentación:

Nota de Bitácora, Solicitud del Contratista, y copia del artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Mismos que se anexan al presente dictamen técnico y forman parte del mismo por contener los fundamentos motivos y razonamientos técnicos de obra suficientes para solicitar la formalización de la modificación requerida, en los términos de los ordenamientos citados en el capítulo de fundamentación de éste instrumento.

ANEXOS

Así mismo se anexan a este documento:

| Solicitud del contratista | Notas de bitácora | Dictamen | Presupuesto | Calendario |
|---------------------------|-------------------|----------|-------------|------------|
| X | X | X | | X |

OPERADO FISM

CONCLUSIONES

Se concluye que la solicitud de ampliación del tiempo **es Procedente hasta por 25 días** toda vez de existir trabajos adicionales y ejecutarlos con la finalidad de mejorar las áreas, es necesario otorgar el plazo solicitado a fin de poder mejorar la calidad de vida de los habitantes y obtener el correcto funcionamiento de la obra.

Se extiende el presente a los 22 días del mes de noviembre de 2021.

EJERCICIO 2021

ESTA OBRA SE REALIZA CON RECURSOS PÚBLICOS GENERALES

Elaboró

Revisó

Autorizó

Ing. Iván Sánchez Perales

Ing. Arq. Gerardo Ignacio Ruiz Cervantes

Arq. Sergio González Aguiar

Supervisor

Coordinador de Obra

Director de Ejecución de Obras

Corregidora. Querétaro. A 18 de noviembre de 2021

Arq. Sergio González Aguiar

Director de Ejecución de Obras de la secretaria de Obras Públicas Municipio de Corregidora
Asunto: Solicitud de Ampliación de Termino de obra

Por medio de la presente y referente a la obra denominada **UNIDAD DEPORTIVA VENCEREMOS, CORREGIDORA, QRO.**, con el número de contrato **MC-EST-FISMDF-1-5-2021-00**. En base a un oficio que nos hace llegar la empresa SUPRA DESARROLLOS S.A. DE C.V. debido a un problema de logística aduanal relacionado con el tema COVID 19. La empresa nos informa mediante oficio anexo que las lámparas que a continuación se describen llegaran el día 17 de diciembre del presente año, por lo que es una causa imputable a nosotros, solicito a usted una ampliación de termino de obra al día 20 de diciembre del presente año para poder terminar al 100 % los trabajos relacionados con el presente contrato. Cabe mencionar que el pago de estas lamparás se hizo en tiempo y forma.

- luminaria empotrable en piso tipo led mod. fled-18 con protección ip65, mca. supra
- luminaria tipo punta de poste mod. gmpe l60 80 irc led mv mca supra
- luminaria led tipo campana mod. hcx-l15-ee, 277v, 129 w, con protección ip65, mca. supra

Anexo a la presente carta de SUPRA DESARROLLOS S.A. DE C.V.

Sin más por el momento quedo pendiente, enviándole un cordial saludo.

EJERCICIO
2021

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

OPERADO
FISM



Luis Fernando García Ugalde
Administrador Único
CONSTRUCCIONES UGARZE S.A. DE C.V.

ESTA OBRA SE REALIZA
CON RECURSOS
PÚBLICOS FEDERALES

MUNICIPIO DE CORREGIDORA QRO.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA: 2 DE AGOSTO DEL 2021
INICIO: 20 DE AGOSTO DEL 2021
TERMINO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2021

OBRA: UNIDAD DEPORTIVA VENCEREMOS,
CORREGIDORA, QRO.

CONCURSO: MC-EST-FISMDF-1-5-2021-00

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA
2021

| CLAVE: | DESCRIPCIÓN | DURAC | INICIA | TERMINA | 01 OCTUBRE-31 OCTUBRE | 01 NOVIEMBRE-30 NOVIEMBRE | 01 DICIEMBRE-20 DICIEMBRE | TOTAL |
|---------|--|-------|-----------|-----------|-----------------------|---------------------------|---------------------------|-----------|
| A17A003 | APLANADO ACABADO FINO EN MUROS Y PLAFONES A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:4 CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 1.50 CM.- A UNA ALTURA MÁXIMA DE 3.00 M. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | 5c | 16-dic-21 | 20-dic-21 | | | \$ 10,723.00 | 10,723.00 |
| A20B007 | PINTURA ACRILICA DEPORTIVA DE ALTA RESISTENCIA, EN COLOR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, A DOS MANOS, ACABADO RUGOSO FINO MATE. BASE AGUA DE ALTA FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA A LOS IMPACTOS. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOS MATERIALES, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. | 5c | 16-dic-21 | 20-dic-21 | | | \$ 21,912.80 | 21,912.80 |
| A17B005 | PINTURA VINÍLICA LAVABLE EN MUROS Y PLAFONES INTERIORES Y EXTERIORES, MCA. COMEX, LÍNEA VINIMEX O SIMILAR EN CALIDAD, A UNA ALTURA MÁXIMA DE 3.00 M. EN COLOR ASIGNADO POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIAJE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, DOS CAPAS DE PINTURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | 5c | 16-dic-21 | 20-dic-21 | | | \$ 6,464.32 | 6,464.32 |
| A21A008 | BANCA DE ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA TRATADA DE 2.43X0.67X0.98 M., MOD. 8BAN800, MCA. PLAY CLUB O SIMILAR EN CALIDAD. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES, ACARREO Y MANIOBRAS, AHOGADA EN FIRME DE 2.60X1.00 M DE SECCIÓN Y 12 CM DE PERALTE HECHO DE CONCRETO FC=150KG/CM2, ELABORADO EN OBRA CON MAQUINA REVOLVEDORA, RESISTENCIA NORMAL, T.M.A. 3/4" (19 MM), ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, TERMINADO DESLAVADO CON PIEDRA GRANZÓN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VACIADO, VIBRADO Y CURADO CON MEMBRANA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | 5c | 16-dic-21 | 20-dic-21 | | | \$ 37,517.90 | 37,517.90 |
| A21B005 | BOTE DE DERECHOS DE 1.00 M DE ALTURA Y 0.40 M DE DIÁMETRO FABRICADO EN ESTRUCTURA METÁLICA, MOD. MUO-717, MCA. JUMBO O SIMILAR EN CALIDAD. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL, FIJACIÓN CON TORNILLO Y TAPETE EXPANSIVO DE 3/8", MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | 5c | 16-dic-21 | 20-dic-21 | | | \$ 25,086.40 | 25,086.40 |

C. LUIS FERNANDO GARCIA UGALDE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES UGARZE S.A. DE C.V.

OPERADO
FISM

ESTA OBRA FUE REALIZADA
CON RECURSOS
PÚBLICOS GENERALES

EJERCICIO
2021

Este programa es público, ajeno a cualquier derecho político. Queda prohibida su explotación económica y los derechos en el mismo.